



***Ciudad  
de Progreso***

# ¡QUEREMOS SABER!

*El nivel mas alto de ignorancia,  
es cuando rechazamos algo  
de lo cual no sabemos nada.*

*Dr. Waye Dyer*

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO  
Caso : Municipio de Puebla



1. Marco Normativo
2. Sujetos Obligados.
3. Obligaciones de Ley.
4. Información Pública de Oficio (Histórico).
5. Información Pública de Oficio en la vida diaria.
6. Información Pública de Oficio – La propuesta en la Ley General de Transparencia.
7. Orientación en línea.



**Artículo 6 fracción V. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 11 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**CRITERIOS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Estado de Puebla

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla.

Plan Municipal de Desarrollo Eje 5

## Información Pública de Oficio para todos los Sujetos Obligados

artículo	Sujeto Obligado	Fracciones a publicar
13	Poder Ejecutivo	5
14	Poder Legislativo	8
15	Poder Judicial	6
16	Tribunales Administrativos	3
17	Ayuntamientos	6
18	Instituto Electoral del Estado	12
19	Tribunal Electoral del Estado	3
20	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	4
21	Universidades y tecnológicos públicos	6
22	Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado	9
23	Partidos Políticos	7

**+ las 24 fracciones del artículo 11**

## ¿Que es la Información Pública de Oficio?

Es la información que los Sujetos Obligados deben difundir de **manera obligatoria, permanente y actualizada**, a través de sus sitios web, sin que para ello medie una solicitud de acceso.

Art. 5 fracción XIII



¿Todos los Municipios deben hacer publica la información señalada en la Ley?

**Si, pero . . .**

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, dice que la obligación de publicar la información pública de oficio, aplicará para aquellos que tengan mas de **70,000 habitantes**.



¿a quienes les aplica?

Municipios con mas de  
70,000 habitantes.

No.	Ayuntamiento	Población 2010
1	Puebla	1,539,819
2	Atlixco	127,062
3	Zacatlán	76,296
4	San Pedro Cholula	120,459
5	Tepeaca	74,708
6	Tehuacán	274,906
7	Huauchinango	97,753
8	San Martín Texmelucan	141,112
9	Izucar de Matamoros	72,799
10	San Andrés Cholula	100,439
11	Xicotepec de Juárez	75,601
12	Tecamachalco	71,571
13	Cuautlancingo	79,153
14	Amozoc	100,964
15	Teziutlan	92,246

# Y los otros **202**, ¿No están obligados?

Coatepec  
373 habitantes

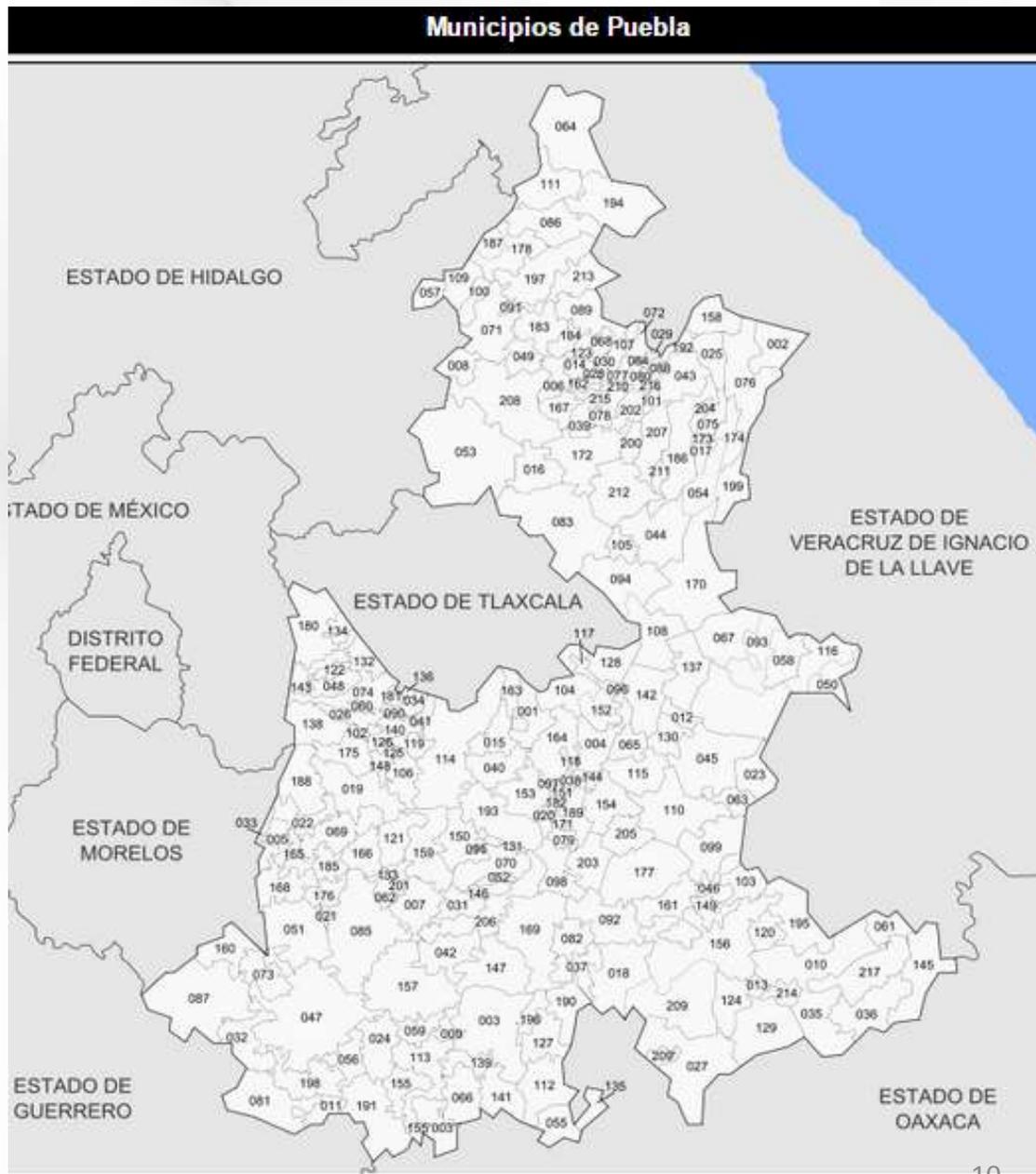
Cohetzala  
827 habitantes

Tepemaxalco  
985 habitantes

San Juan  
Atzompa  
801 habitantes

Totoltepec  
de Guerrero  
899 habitantes

La Magdalena  
Tlatlauquitepec  
440 habitantes



# Información Pública de Oficio

**Art. 11 y 17**

**De la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Puebla**

GOBIERNO MUNICIPAL  
**PUEBLA**

## Ciudad de Progreso

# BAHIAS DIGITALES

# INTEL INALÁM WIFIGI

Bahías Digitales e Internet Inalámbrico

- Obligaciones de Transparencia
- Información Complementaria
- Presupuesto de Egresos 2014 (versión ciudadana)
- Información Fiscal
- Armonización Contable
- Gaceta Municipal
- Datos Personales
- Normatividad CONAC

Alcalde Tony Galí inaugura un Aula de Medios más en ...

CATÁLOGO DE SERVICIOS

PREDIAL EN LÍNEA

PAGOS EN LÍNEA

CARTILLA MILITAR

REPORTE VIAL

CONOCE A LOS SECRETARIOS

TRANSPARENCIA

ARMONIZACIÓN CONTABLE

PROTECCIÓN ANIMAL

¿Cuál es la información que por Ley debe estar en las paginas web de los Ayuntamientos?

**La señalada en el artículo 11**

24

<u>Marco Normativo.</u>	<u>Estructura Orgánica.</u>	<u>Funciones, objetivos y actividades relevantes.</u>	<u>Directorio de cada Sujeto Obligado.</u>
<u>Síntesis curricular.</u>	<u>Remuneración mensual.</u>	<u>Presupuesto asignado a comunicación social.</u>	<u>Información financiera.</u>
<u>Minutas y actas de las reuniones que por Ley sean públicas.</u>	<u>Instrumentos archivísticos.</u>	<u>Las auditorias.</u>	<u>Convenios administrativos.</u>
<u>Concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos.</u>	<u>Informes.</u>	<u>Trámites y servicios.</u>	<u>Programas de apoyo.</u>
<u>Programas de trabajo anual.</u>	<u>Convocatorias.</u>	<u>Informes de avance de obras contratadas.</u>	<u>Padrón de proveedores y contratistas.</u>
<u>Indicadores de gestión.</u>	<u>Tramites y requisitos para realizar solicitudes de información.</u>	<u>Preguntas frecuentes formuladas a los sujetos obligados.</u>	<u>Información relevante.</u>

<u>Cantidades recibidas por concepto de recursos propios.</u>	<u>Indicadores de los servicios públicos que presten.</u>	<u>Calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar.</u>
<u>Actas de cabildo.</u>	<u>Calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y locales.</u>	<u>Los Planes Municipales de Desarrollo.</u>

6

{ La señalada en el artículo 17 }

# Información Pública de Oficio (Histórico)

<a href="#"><u>Marco Normativo.</u></a>	<a href="#"><u>Estructura Orgánica.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Funciones, objetivos y actividades relevantes.</u></a>	<a href="#"><u>Directorio de cada Sujeto Obligado.</u></a>
<a href="#"><u>Síntesis curricular.</u></a>	<a href="#"><u>Remuneración mensual.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Presupuesto asignado a comunicación social.</u></a> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Información financiera.</u></a> 2005-2008, 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018
<a href="#"><u>Minutas y actas de las reuniones que por Ley sean públicas.</u></a> 2005-2008, 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Instrumentos archivísticos.</u></a> 2011-2014 y 2011-2018	<a href="#"><u>Las auditorías.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Convenios administrativos.</u></a> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018
<a href="#"><u>Concesiones, permisos, autorizaciones y arrendamientos.</u></a> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Informes.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Trámites y servicios.</u></a>	<a href="#"><u>Programas de apoyo.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018
<a href="#"><u>Programas de trabajo anual.</u></a> A partir del 2012	<a href="#"><u>Convocatorias.</u></a> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Informes de avance de obras contratadas.</u></a> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Padrón de proveedores y contratistas.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018
<a href="#"><u>Indicadores de gestión.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Tramites y requisitos para realizar solicitudes de información.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Preguntas frecuentes formuladas a los sujetos obligados.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018	<a href="#"><u>Información relevante.</u></a> 2011-2014 y 2014-2018

<p><u>Cantidades recibidas por concepto de recursos propios.</u> A partir de 2012</p>	<p><u>Indicadores de los servicios públicos que presten.</u> A partir de 2012</p>	<p><u>Calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar.</u> A partir de 2012</p>
<p><u>Actas de cabildo.</u> 2005-2008, 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018</p>	<p><u>Calendario trimestral sobre la ejecución de las aportaciones federales y locales.</u> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018</p>	<p><u>Los Planes Municipales de Desarrollo.</u> 2008-2011, 2011-2014 y 2014-2018</p>

## Información Pública de Oficio

1

Debe existir un vinculo electrónico en la pagina de inicio de los sitios web.

2

Se debe indicar el área y funcionario responsable de generar la información.

3

La información pública de oficio se debe difundir a mas tardar 30 días después de que se genero y actualizarse al menos cada 6 meses.

Salvo que exista una norma que instruya lo contrario.

# Información Pública de Oficio en la vida diaria

### Deuda Per - Cápite, Periodo 2009- marzo 2013



Sabias que en 2011, cada poblano debía pagar 564.72 por concepto de DEUDA PÚBLICA

Información contenida en la fracción VIII.

O que en la presente administración, se redujo el sueldo de los servidores públicos.

### Administración 2014 - 2018

NOMBRE DE LOS PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PERSEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL NETA
PRESIDENTE	1		PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 91,262.50
COORDINADOR DE REGIDORES	1		CABILDO MUNICIPAL	\$ 68,758.54
REGIDORES	22		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 63,117.44
				\$ 62,380.66

PERSEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL NETA	
\$	91,262.50
\$	68,758.54
\$	63,117.44
\$	62,380.66

### Administración 2011-2014

#### REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DEL H. AY

NOMBRE DE LOS PUESTOS	NÚMERO DE PLAZAS	ADSCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	PERCEPCIÓN MENSUAL INTEGRAL NETA
Presidente Municipal	1		Presidencia	\$ 109,879.02
Coordinador de Regidores	1		Cabildo	\$ 69,862.00
Regidores	21	Sala de Regidores		\$ 63,879.02
Secretarios	7	Secretaría de Gobernación Municipal		\$ 69,862.00
		Secretaría de Desarrollo Social y Participación Ciudadana		
		Secretaría del Ayuntamiento		
		Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas		
		Secretaría de Administración y Tecnologías de la Información		

\$	109,879.02
\$	69,862.00
\$	63,879.02
\$	69,862.00

Información contenida en la fracción VI.

Y que la licencia de funcionamiento para una pulquería cuesta \$16,667.04

• e) Baños públicos con venta de cerveza en botella abierta	\$21,667.36
• f) Billares con venta de bebidas alcohólicas en botella abierta	\$21,667.36
• g) Pulquería	\$16,667.04
• h) Vinatería con venta al menudeo	\$27,777.36

Menú	Paso 1. Selecciona tu Trámite	Paso 2. Selecciona Categoría
 <p>Licencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colocación de anuncio</li> <li>Colocación de pendones</li> <li><b>De Funcionamiento</b></li> <li>Derribo, desrame y poda de arboles</li> <li>Obra Específica</li> <li>Obra Mayor</li> <li>Obra Menor</li> <li>Provisionales</li> <li>Uso de suelo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apertura Rápida de Negocios de Bajo Impacto</li> <li>Baja de Licencia, en Padrón Fiscal</li> <li>Cambio de Domicilio, con Venta de Bebidas Alcohólicas</li> <li>Cambio de Domicilio, sin Venta de Bebidas Alcohólicas</li> <li>Cambio de giro comercial, con venta de bebidas alcohólicas</li> <li>Cambio de giro comercial, sin venta de bebidas alcohólicas</li> <li>Cambio de Propietario, con Venta de Bebidas Alcohólicas</li> <li>Cambio de Propietario, sin Venta de Bebidas Alcohólicas</li> <li>Con Venta de Bebidas Alcohólicas</li> </ul>

Información contenida en la fracción XV.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

¿conoces como se gastan algunos de tus impuestos?

Información contenida en la fracción VIII

	2014	2013
<b>EA 01 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<u>Ingresos de la Gestión</u>	- 1,594,408,439.18 -	1,542,967,974.02
Impuestos	- 781,112,399.62 -	684,844,875.38
Contribuciones de Mejoras	- 1,689,162.85 -	5,515,420.65
Derechos	- 413,816,894.26 -	398,829,148.89
Productos de Tipo Corriente	- 263,183,979.98 -	307,086,631.15
Aprovechamientos de Tipo Corriente	- 134,606,002.47 -	146,691,897.95
<u>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	- 2,869,882,133.65 -	2,555,164,078.55
Participaciones y Aportaciones	- 2,869,882,133.65 -	2,555,164,078.55
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios:</b>	<b>- 4,464,290,572.83 -</b>	<b>4,098,132,052.57</b>
<b>EA 03 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<u>Gastos de Funcionamiento</u>	2,595,852,080.83	2,252,866,787.92
Servicios Personales	1,344,100,278.38	1,214,472,531.93
Materiales y Suministros	208,630,081.10	161,645,051.29
Servicios Generales	1,043,121,721.35	876,749,204.70
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	1,090,224,153.12	661,818,259.84
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	220,667,291.15	174,115,626.60
Transferencias al Resto del Sector Público	605,174,812.01	310,507,506.47
Subsidios y Subvenciones	24,262,769.00	21,864,932.75
Ayudas Sociales	238,203,292.57	153,641,863.77
Donativos	300,000.00	550,000.00
Transferencias al Exterior	1,615,988.39	1,138,330.25
<u>Participaciones y Aportaciones</u>	5,901,550.58	67,423,176.31
Convenios	5,901,550.58	67,423,176.31
<u>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</u>	24,974,352.65	34,577,974.63
Intereses de la Deuda Pública	24,541,727.38	33,810,050.27
Gastos de la Deuda Pública	216,525.27	234,209.36
Costo por Coberturas	216,100.00	533,715.00
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</u>	29,359,567.93	3,030,268.78
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia, Amortizaciones, y Provisiones	25,063,762.39	3,030,268.78
Pérdida por baja de Activos	4,295,805.54	0.00
<u>Inversión Pública</u>	458,638,679.83	687,520,105.83
Inversión Pública no Capitalizable	458,638,679.83	687,520,105.83
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>4,204,950,384.94</b>	<b>3,707,236,573.31</b>
<b>Resultados del Ejercicio ( Ahorro / Desahorro)</b>	<b>- 259,340,187.89 -</b>	<b>390,895,479.26</b>

## COREMUN

### Artículo 236 Bis.- Del trabajo a favor de la comunidad.

I. Cuando el infractor acredite fehacientemente su identidad y domicilio, podrá solicitar al Juez Calificador, se le permita realizar trabajo a favor de la comunidad, a efecto de no cubrir su multa o el arresto que se le hubiese impuesto, excepto en caso de reincidencia;

Tratándose de una sanción económica las horas de servicio comunitario se determinarán conforme a la siguiente Tabla:

Sanción Económica	Horas equivalentes Arresto	Horas Servicio Comunitario
5 - 15 días	8	4
16 - 20 días	12	6
21 - 25 días	18	9
26 - 30 días	22	11
31 - 40 días	25	12 ½
41 - 50 días	29	14 ½
51 - 74 días	32	16
75 -100 días	36	18

Información  
contenida en la  
fracción I.

En caso de cometer una infracción, puedes hacer trabajo comunitario.

### Son actividades del trabajo a favor de la comunidad:

- a) Limpieza, pintura o restauración de centros públicos educativos, de salud o de servicios;
- b) Limpieza, pintura, restauración de los bienes dañados por el infractor o semejantes a los mismos;
- c) Realización de obras de ornato, en lugares de uso común;
- d) Realización de obras de balizamiento, limpia o reforestación, en lugares de uso común; y
- e) Compartir pláticas a vecinos o educandos de la comunidad, en que hubiera cometido la infracción, relacionadas con la convivencia ciudadana o realización de actividades relacionadas con la profesión, oficio u ocupación del infractor.

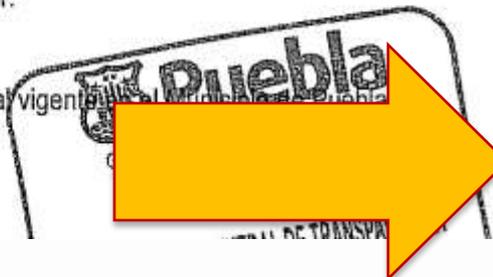
## Solicitud recibida a través del Sistema INFOMEX.

¿Cuál es la multa por tener relaciones sexuales en un automóvil en la vía pública? Ya que a un amigo lo amenazaron con una multa de 5000 mas grúa, gracias por la respuesta que tenga un excelente día.

El Código Reglamentario Municipal, en el artículo 209, fracción IV denominada Contra la Integridad Física y Moral de los Individuos, inciso a), señala que se considera que cometen falta o sanción administrativa quienes: "Sostengan relaciones sexuales o actos eróticos sexuales en la vía pública, en áreas comunes, o en el interior de un vehículo automotor mientras permanezcan en lugares públicos..."

La sanción será determinada por el Juez Calificador puede ser:

1. Amonestación.
2. Multa de diez a cien días de salario mínimo general vigente en el Municipio de Puebla.
3. Arresto, hasta treinta y seis horas.
4. Trabajo a favor de la comunidad.



- Multa Mínima: 10 días x \$56.70= \$ 567.00
- Multa Máxima: 100 días x \$56.70= \$5, 670.00.

Información  
útil, para el  
amigo de un  
amigo.

Información  
contenida en la  
fracción I.

Rendición  
de  
cuentas



PRIMER  
**INFORME**  
— GOBIERNO MUNICIPAL —  
**PUEBLA**



TonyGaliFayad



tonygalifayad



@tonygali



TonyGali

Información  
contenida en la  
fracción XIV.

# Información Pública de Oficio

La propuesta en la Ley General de  
Transparencia

## Obligaciones de Transparencia comunes – 51 fracciones, antes 24

La nómina mensual

La versión pública de la  
declaración patrimonial.

Los gastos de representación y viáticos, así  
como el objeto e informe de comisión  
correspondiente.

Los resultados de las  
evaluaciones de desempeño.

El listado de servidores públicos sancionados administrativamente y  
penalmente, en el ejercicio de sus funciones..

Los listados de las personas que han recibido  
exenciones, cancelaciones y condonaciones en  
materia tributaria.

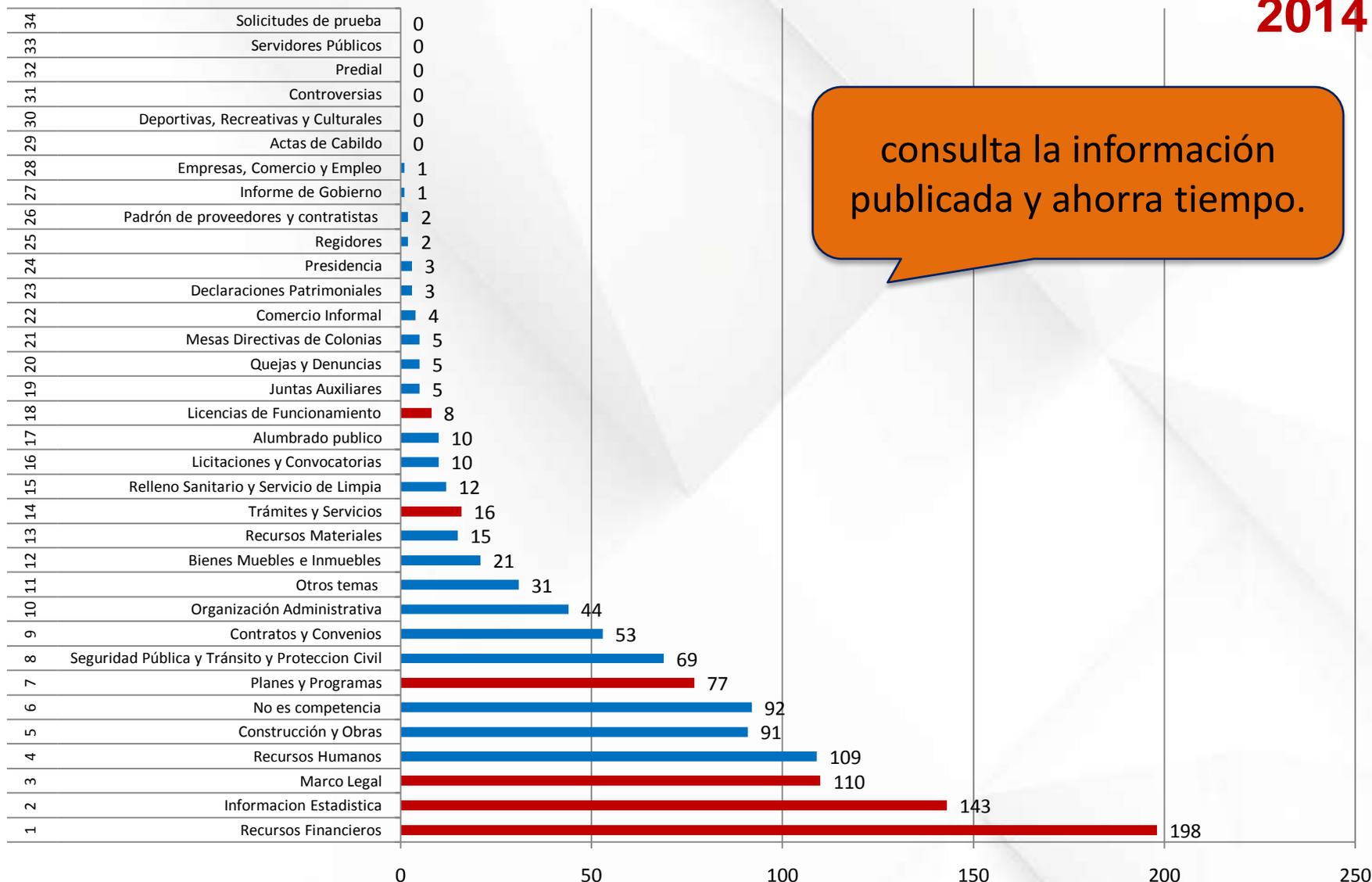
Los controles de asistencia de los integrantes  
del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo.

**Para los Municipios se proponen  
12 incisos, actualmente son 6  
fracciones.**

# El Municipio de Puebla en números.

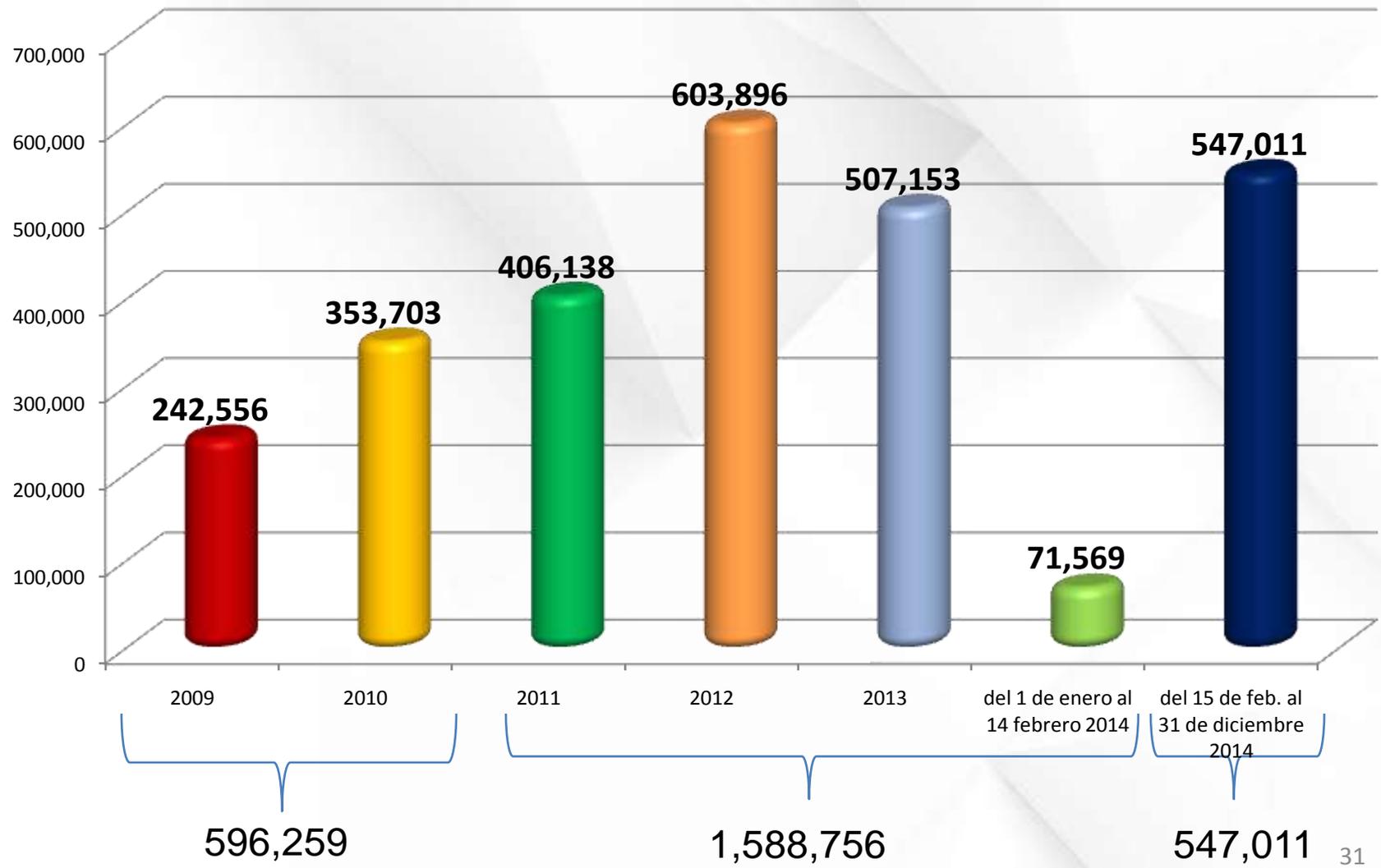
# Estadística de solicitudes de acceso a la información por tema

**2014**



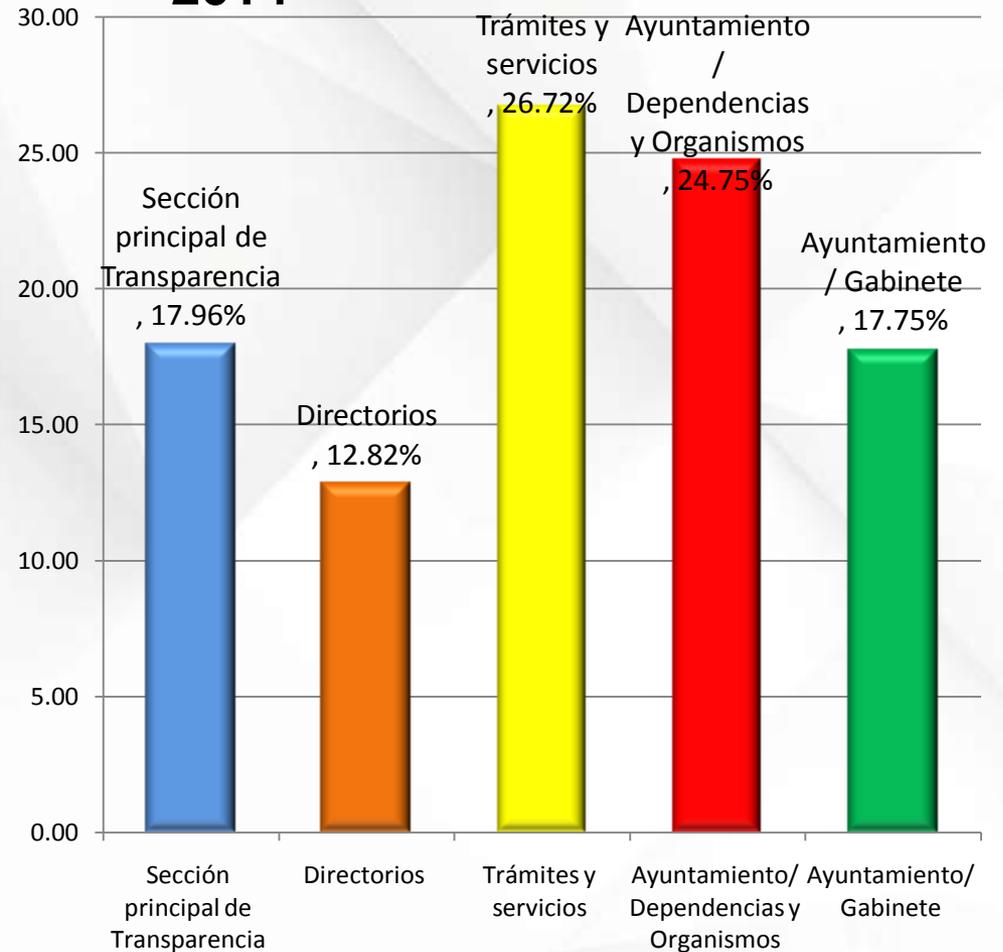
consulta la información publicada y ahorra tiempo.

# HISTORICO DE VISITAS AL PORTAL



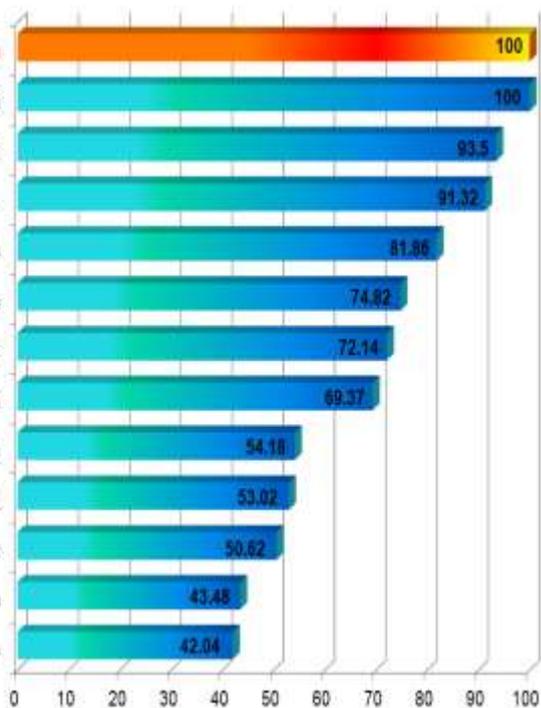
## Secciones mas visitadas en 2014

Del Portal inicial a:	Totales	%
Sección principal de Transparencia	98,263	17.96
Directorios	70,151	12.82
Trámites y servicios	146,144	26.72
Ayuntamiento/ Dependencias y Organismos	135,367	24.75
Ayuntamiento/ Gabinete	97,086	17.75
Acumulado	547,011	100



## **Evaluación por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP)**

- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública del Estado de Puebla, se publica y actualiza la información de oficio de manera mensual; por lo que la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP), en la evaluación del segundo semestre del 2014 **califica con el 100% de cumplimiento** a los artículos 11 y 17 de la Ley al Gobierno Municipal de Puebla 2014-2018 colocándolo en **Primer Lugar de los Municipios evaluados del Estado de Puebla.**



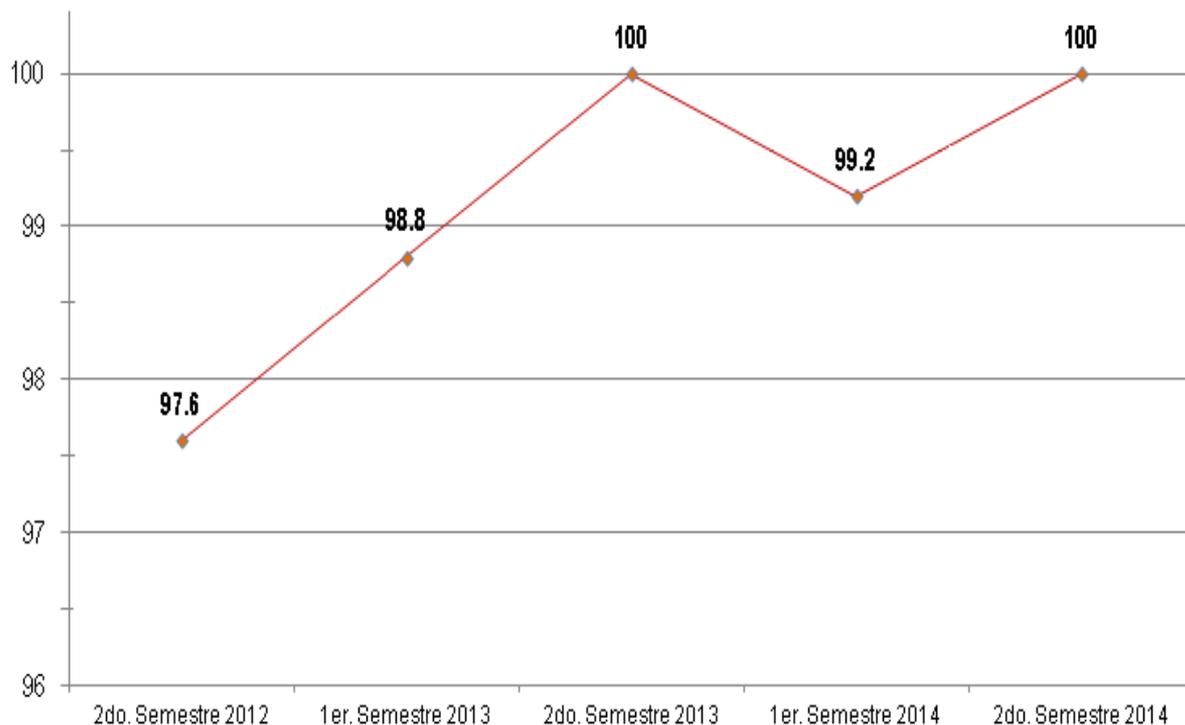
## Evaluación por la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP)

Esta gráfica muestra que la tendencia positiva que hace latente el compromiso de la Administración

Municipal, que es atender de forma puntual la información de oficio que la Ley establece e ir más allá, como lo indican los procesos de calidad, que es la mejora continua.

El Municipio de Puebla ha permanecido en **Primer Lugar** desde el segundo semestre del 2012, año en el que el Órgano Garante tiene la atribución de evaluar a los Sujetos Obligados.

Histórico de evaluaciones realizadas al Municipio de Puebla por la CAIP



# Orientación en Línea

# Orientación en Línea



La Coordinación General de Transparencia (CGT) pone a disposición de la ciudadanía el servicio de chat como medio de comunicación directo, a fin de brindar orientación en temas de transparencia, ejercicio de acceso a la información, cómo realizar una solicitud de información y dudas sobre los trámites y servicios que brinda el H. Ayuntamiento de Puebla.

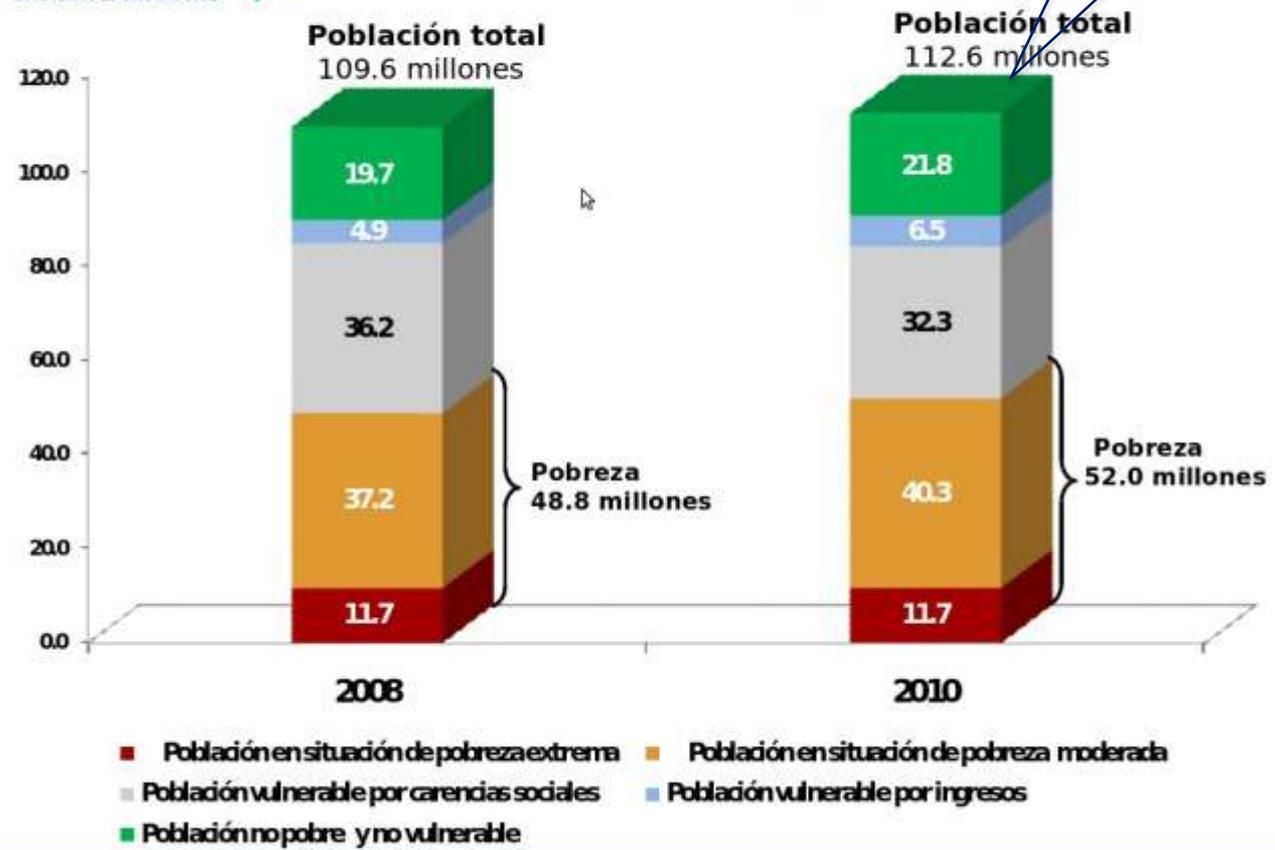
El servicio del chat esta disponible de Lunes a Viernes, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

TU debes hacer la Diferencia



## Pobreza nacional 2008-2010

(Distribución del número de personas)



Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO  
(TRANSPARENCIA)  
+  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
=  
CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS  
RECURSOS PÚBLICOS**

Vigilancia **Ciudadana**



# **ARQ. MARÍA DEL CARMEN LEYVA BÁTHORY**

**Coordinadora General de Transparencia  
Ayuntamiento de Puebla**

**caratransparencia@gmail.com**

**mleyvab@transparenciapuebla.org.mx**

**01 (222) 309 44 00 Ext. 5145**

**Av. Reforma No. 126, Planta Baja, Col. Centro,  
C.P. 72000 Puebla, México.**